



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 32-2023-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 32-2023-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN** DE LA OBRA DENOMINADA «**INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE LANCHE CONCA, LA LLICA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN AULLAN DISTRITO CUTERVO PROVINCIA CUTERVO DEPARTAMENTO CAJAMARCA**», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| JHOEL LINARES ALARCON | PRESIDENTE TITULAR |
| JUAN MANUEL TORRES VALENCIA | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| DANTE OMAR BANDA DELGADO | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINÁNDOSE QUE **20 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Rto.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10168063747	GUZHAN CARRANZA CARLOS ANDRES	02/12/2023	Válido		02/12/2023	10168063747	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	02/12/2023	Válido		02/12/2023	10175354374	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10214007881	HUACHIN SOTO HIRTHA SOLEDAD	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10214007881	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10266923932	LOPEZ CHACON JHONY	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10266923932	🔍📄
5	Proveedor con RUC	10273739136	CAHPOS ROJAS MARINO RAMON	05/12/2023	Válido		05/12/2023	10273739136	🔍📄
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10294564662	🔍📄
7	Proveedor con RUC	10402352618	DIAZ FLORES HANS CHRISTIAN	05/12/2023	Válido		05/12/2023	10402352618	🔍📄
8	Proveedor con RUC	10409449129	SOBERON ESPINOZA WILSON	01/12/2023	Válido		01/12/2023	10409449129	🔍📄
9	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	02/12/2023	Válido		02/12/2023	10738038717	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20480811004	🔍📄
11	Proveedor con RUC	20487500527	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20487500527	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20494986320	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20529437014	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20538912256	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20538912256	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20561379476	HADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20561379476	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20600020430	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20603066279	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20603724730	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20603883854	CYRSAC`D INGENIEROS S.A.C. - CYRSAC`D S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20603883854	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20606502355	HERNANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20606502355	🔍📄





ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SU RESPECTIVA PROPUESTA EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **CONSORCIO SAN JOSE** (CAMPOS ROJAS MARINO RAMON-GUZMAN CARRANZA CARLOS ANDRES)
- **CONSORCIO SANTA ANA** (INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL- MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER)

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

EN TAL SENTIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OFERTAS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo 5)	
1	CONSORCIO SAN JOSE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SANTA ANA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

POR LO TANTO: SE DETERMINA QUE LOS **TRES POSTORES** PASAN A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					ESTADO DE LA OFERTA
		CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
1 CONSORCIO SAN JOSE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA
2 CONSORCIO SANTA ANA	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

De acuerdo al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta Admitida, de acuerdo a lo señalado en la Sección Específica, Capítulo IV, Factores de Evaluación:

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL
1	CONSORCIO SAN JOSE	60 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	00 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	60 PUNTOS
2	CONSORCIO SANTA ANA	60 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	40 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	100 PUNTOS



FUNDAMENTOS DEL OTORGAMIENTO DE PUNTAJES:

1. CONSORCIO SAN JOSE:

FACTOR: METODOLOGIA DE LA PROPUESTA:

De la revisión de la metodología presentada por el postor se ha encontrado las siguientes observaciones:

- + Se observa que se ha omitido dentro de la Relación de Actividades, a las Actividades previas al inicio de la Supervisión, tal y como se ha considerado en las bases administrativas integradas en el Capítulo III: Requerimiento.
- + Se observa que no se ha desarrollado las Actividades de Liquidación de obra y Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra, si bien es cierto se ha consignado como título a folios 419, sin embargo, no se ha desarrollado dicho contenido.
- + Se observa que se haga referencia a comunidades o lugares que no se encuentran contempladas dentro del presente proyecto

procederá a realizar la reducción del riesgo, mediante el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el expediente técnico a fin de realizar el mejoramiento y la ampliación del servicio educativo de la instituciones educativas de nivel primaria N° 10270 y N° 10283, en las comunidades de el Lirio y Sumidero del distrito de Cutervo y cuyas medidas estructurales y no estructurales para la prevención y reducción del riesgo se detallan en el expediente técnico.

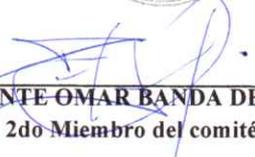
- + Se observa que en su Cronograma GANTT no se ha hecho referencia a las actividades previas a antes de la ejecución como: asistir a la entrega de terreno; revisión de campo; remitir los datos pertinentes para la apertura del cuaderno de obra digital; revisión de la oferta del contratista (cronogramas, etc) en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- + Se observa que se ha consignado en su Cronograma Gantt, **conjuntamente** tanto la presentación del informe técnico referente al informe de revisión del expediente técnico de la obra por parte del supervisor a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas por la supervisión; sin embargo conforme a lo dispuesto en el Artículo 177° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la supervisión cuenta con 10 días posteriores a la presentación del informe del contratista, para la presentación de su informe, sin embargo conforme al cronograma se observa que los 10 días lo consignan paralelamente para ambas cosas.

En tal sentido, al no haber desarrollado la Metodología de la Propuesta conforme a las exigencias establecidas en las bases Administrativas Integradas **no se le otorgará puntaje.**

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE UN SOLO POSTOR OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA APTA PARA QUE SE CONTINÚE CON LA ETAPA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN TAL SENTIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL CULMINAR LA PRESENTE ETAPA A FIN DE QUE SE REGISTRE EN EL SEACE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICAS, PARA PERMITIR LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL MISMO DÍA.


ING. JOEL LINARES ALARCON
 Presidente del comité


C.P.C. JUAN MANUEL TORRES VALENCIA
 1er Miembro del comité


ING. DANTE OMAR BANDA DELGADO
 2do Miembro del comité



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-GR.CAJ-GSR.C -PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE LANCHE CONCA, LA LLICA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN AULLAN DISTRITO CUTERVO PROVINCIA CUTERVO DEPARTAMENTO CAJAMARCA»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JHOEL LINARES ALARCON

PRESIDENTE TITULAR

JUAN MANUEL TORRES VALENCIA

PRIMER MIEMBRO TITULAR

DANTE OMAR BANDA DELGADO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

I. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

EN ESTE ESTADO SE PROCEDE APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ETAPA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONSORCIO SANTA ANA:

APERTURADO SU OFERTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL POSTOR PROPONE UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ **383,384.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES)**.

EN ESTE ESTADO SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIENTO (100) PUNTOS A LA OFERTA DE **PRECIO MÁS BAJO** Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

DONDE:

I = OFERTA.

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR.

OI = PRECIO I.

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO.

EN EL PRESENTE CASO, AL TENER **EL CONSORCIO SANTA ANA**, EL PRECIO MAS BAJO SE LES **OTORGARÁ EL PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO DE 100 PUNTOS**.

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE PROCEDE EN ESTE ESTADO A DETERMINAR EL **PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN** CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:





C1 = 0.80
C2 = 0.20
DONDE: C1 + C2 = 1.00
PUNTAJE TÉCNICO = 100
PUNTAJE ECONÓMICO = 100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PONDERADO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SANTA ANA	100	80	100	20	100	1ERO

- ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE DETERMINA QUE **EL CONSORCIO SANTA ANA**, OCUPA EL **PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN** AL TENER EL **MAYOR PUNTAJE TOTAL**; EN TAL SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO AL **CONSORCIO SANTA ANA**; POR EL MONTO DE **S/ 383,384.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES)** INCLUIDO IGV.

SIN MÁS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL MISMO DÍA.



ING. JOEL LINARES ALARCON
Presidente del comité




C.P.C. JUAN MANUEL TORRES VALENCIA
1er Miembro del comité




ING. DANTE OMAR BANDA DELGADO
2do Miembro del comité

